



**PRIMERA:** La SUCESION autoriza a LA ADMINISTRACION para que extraiga y utilice Veinte Mil (20.000) metros cúbicos de material granular de las Canteras ubicadas dentro del campo de LA SUCESION, individualizado como Lote 53, Colonia Escalante, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, a la altura de la progresiva diez mil seiscientos (10.600), de los cuales: a) Diez mil (10.000) metros cúbicos serán destinados para la construcción de la Ruta Provincial N° 1, Tramo Rocas Coloradas – Puerto Visser, y b) Diez mil (10.000) metros cúbicos serán destinados para la construcción del callejón interno al cual se ha obligado LA ADMINISTRACION en las cláusulas segunda y tercera del convenio de liberación de traza suscripto entre las PARTES con fecha 21 de diciembre de 2013.-----

-----  
**SEGUNDA:** Los diez mil (10.000) metros cúbicos de material granular que se destinarán para la construcción del callejón interno, son otorgados por la SUCESION a la ADMINISTRACION de manera totalmente gratuita, y los restantes Diez mil (10.000) metros cúbicos y /o menor y/o mayor cantidad de m3 de material que resultare extraído será cobrado a razón de PESOS DIEZ Y SIETE (\$ 17,00.-) el metro cúbico.-----

-----  
**TERCERA:** Concluido que fuere la construcción de la Ruta Provincial N° 1, Tramo Rocas Coloradas – Puerto Visser, Las PARTES independientes y/o forma conjunta podrán relevar y cubicar la cantera en cuestión determinándose el total de volúmenes extraído a los fines de dar por cumplido el presente convenio.-----

-----  
**CUARTA:** LA SUCESION solicita y autoriza expresamente a la ADMINISTRACION a alambra la cantera ubicada en el lote N° 53 de su propiedad, y colocar una o más tranqueras con candados y no permitir el ingreso a persona/s que no estén autorizadas por las partes, obligándose y responsabilizándose la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL DE CHUBUT por su pleno cumplimiento. -----

-----  
**QUINTA:** El pago del material que se extraiga de la cantera se realizará en forma mensual, previa certificación del volumen de material extraído. La foja de medición deberá estar conformada por LA SUCESION y por un representante de LA ADMINISTRACION.-----